

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-D-14097-14-0816

GF-368

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	187,262.1
Muestra Auditada	153,328.1
Representatividad de la Muestra	81.9%

Respecto de los 3,303,906.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2012 al Estado de Jalisco, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, que ascendieron a 187,262.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 153,328.1 miles de pesos, que significaron el 81.9% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. Como resultado de la aplicación de los cuestionarios para la evaluación al Control Interno que tiene establecido el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a fin de proporcionar una seguridad razonable en el cumplimiento del objetivo del fondo; se comprobó la existencia de debilidades en las actividades de control que no permiten la adecuada administración de los principales riesgos en el logro de los objetivos y metas planteados, lo que generó la inobservancia de la normativa que lo rige y la incorrecta transparencia en el ejercicio del gasto. Entre las fortalezas y debilidades determinadas en la gestión del fondo, destacan las siguientes:

Fortalezas

- Los espacios físicos en la Tesorería y en las direcciones generales de Servicios Públicos y de Seguridad Pública del municipio, son suficientes y facilitan la ejecución de los trabajos al personal.
- Existe la supervisión suficiente para asegurar la adecuada aplicación del gasto corriente del municipio, en particular el combustible para vehículos.
- El municipio dispone de un área que se encarga de supervisar el desarrollo de los trabajos de los proyectos de Alumbrado Público, relacionados con la seguridad pública del municipio.
- Se cuenta con un área que lleva a cabo el proceso de adjudicación y contratación de las adquisiciones, que asegura las mejores condiciones para el municipio.

Debilidades

- No cuenta con un Código de Conducta, ni con un Código de Ética que guíe la actuación de los servidores públicos.
- Falta un área coordinadora que apoye en la administración y ejercicio del fondo.
- Se carece de un mecanismo de control y supervisión que asegure que el parque vehicular utilizado en materia de seguridad pública se encuentre en condiciones óptimas de operación.
- No se tienen mecanismos de control para asegurar que no se depositen otros recursos en la cuenta bancaria del fondo.
- El municipio no cuenta con controles eficientes que aseguren atender de manera puntual la transparencia y rendición de cuentas.
- No existe un mecanismo de control y supervisión para asegurar que se lleven a cabo las conciliaciones entre los registros contables y presupuestales.

Derivado de lo anterior, se determinaron insuficiencias de controles que permitan el adecuado ejercicio de los recursos y el logro de las metas y objetivos, situación que refleja debilidades en la calidad de la gestión municipal.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno utilizado en la gestión del FORTAMUN-DF, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, es regular, ya que no permite garantizar la correcta eficiencia y eficacia en las operaciones, la confiabilidad de la información, el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del Estado de Jalisco, no publicó las variables, la fórmula de distribución, así como la metodología, y el calendario para la ministración mensual de los recursos del FORTAMUN-DF 2012, lo que resta transparencia y certeza en el proceso de asignación de los recursos del fondo a sus municipios.

12-B-14000-14-0816-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que, en su gestión, no publicaron las variables, la fórmula de distribución, la metodología, y el calendario para la ministración de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2012.

3. Se constató que el Gobierno del Estado de Jalisco entregó al municipio los recursos que le fueron asignados por 187,262.1 miles de pesos sin restricciones ni limitaciones, de manera ágil y directa; asimismo, no se gravaron, afectaron en garantía o destinaron como mecanismos de fuente de pago.

Registro e Información Contable y Presupuestaria

4. El municipio abrió una cuenta específica y productiva para la administración de los recursos del fondo que generó productos financieros por 823.1 miles de pesos; sin embargo, no fue exclusiva, ya que fueron depositados recursos de otros fondos, los cuales fueron reintegrados a sus respectivas cuentas.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

5. Se comprobó que el municipio no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado", ni la identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal que correspondía, lo que denota debilidades en el municipio para dar claridad en el ejercicio del gasto público.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

6. Se determinaron diferencias entre los registros contables y presupuestales por 7,305.8 miles de pesos; debido a la falta de conciliación entre ambos registros; asimismo, la Cuenta Pública municipal no muestra el importe ejercido del FORTAMUN-DF.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

7. Se constató que el municipio registró en su presupuesto la amortización y los intereses de la Deuda Pública y realizó el registro contable de los pasivos a largo plazo en su contabilidad; sin embargo, se determinaron diferencias entre el saldo insoluto por amortizar y lo registrado en su estado de situación financiera por 4,964.0 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Se comprobó que el municipio implantó las 15 normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable vigentes en 2012 correspondientes a las operaciones presupuestales y reconoció los momentos contables de los ingresos y egresos.

Destino de los Recursos

9. De los recursos asignados al fondo por 187,262.1 miles de pesos, se constató que al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de marzo de 2013, se ejercieron 177,888.4 miles de pesos que representan el 95.0% de lo asignado, y se determinó un subejercicio a este último corte del 5.0%, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2013

(Miles de Pesos)

Rubro	No. de obras y acciones	Ejercido	% vs.	
			Asignado	Ejercido
Seguridad Pública	3	49,915.9	26.7	28.1
Obligaciones Financieras (deuda pública)	5	60,722.8	32.4	34.1
Otros Requerimientos	4	67,249.7	35.9	37.8
Total ejercido		177,888.4	95.0	100.0
Recursos no ejercidos		9,373.7	5.0	
Total Asignado	12	187,262.1	100.0	

FUENTE: Visita física, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios del FORTAMUN-DF 2012.

Cabe señalar que el saldo correspondiente al 5.0% de los recursos disponibles, no se ejerció al 31 de marzo de 2013, lo que denota deficiencias en la ejecución y gestión de los recursos del fondo.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos por la inoportunidad del gasto en la atención de los compromisos del FORTAMUN-DF, y para tales efectos, integró el expediente núm. PIA-120/2013, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-D-14097-14-0816-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos al 31 de marzo de 2013 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2012, por 9,373.7 miles de pesos a los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. En 2012, el municipio no afectó los recursos del fondo en garantía del cumplimiento de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo

11. El municipio presentó de manera oportuna y de manera pormenorizada los cuatro informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio, destino y los resultados del fondo que le fueron transferidos; sin embargo, el cuarto informe trimestral presentó diferencias con los registros contables y presupuestales al 31 de diciembre de 2012, no se reportaron los indicadores de desempeño, y el formato de nivel fondo, ni los puso a disposición del público en general. Por otra parte, al inicio del ejercicio no publicó el monto de los recursos recibidos del fondo, las acciones a realizar, el costo de cada una, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no conciliaron los informes trimestrales con los registros presupuestales y contables; asimismo, no reportaron los indicadores de desempeño y el formato de nivel fondo, ni los pusieron a disposición del público en general; por otra parte, no se publicó el monto de los recursos recibidos del fondo, las acciones a realizar, el costo de cada una, metas y beneficiarios, ni al

término del ejercicio los resultados alcanzados, y para tales efectos, integró el expediente núm. PIA-044/2013, con lo que se solventa lo observado.

Obligaciones Financieras

12. El municipio destinó el 34.1% (60,722.8 miles de pesos) de los recursos ejercidos del FORTAMUN-DF para el pago de 5 créditos considerados como deuda pública, y que se contrataron durante los ejercicios fiscales 2008 al 2011, los cuales fue autorizados por la legislatura local, y en su caso, se inscribieron en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP, así como en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas de Estado de Jalisco.

Cabe señalar que la deuda pública total del municipio a diciembre de 2012 fue de 323,491.7 miles de pesos, y se pagaron en ese año 60,722.8 miles de pesos, con recursos del fondo.

13. Con la deuda pública se efectuaron diversas adquisiciones, entre las que destacan los vehículos utilizados en seguridad pública, de los cuales se realizó una verificación física y se constató que se encuentran en operación; sin embargo, seis unidades presentaron deficiencias técnicas y administrativas como la falta de protección frontal y el extravío de placas de circulación, dicha falla pone en riesgo la operación de la función de seguridad pública en el municipio.

La Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que no vigilaron las condiciones físicas de los vehículos utilizados en seguridad pública, y pusieron en riesgo la operación de la función pública, y para tales efectos, integró el expediente núm. PIA-121/2013, con lo que se solventa lo observado.

Seguridad Pública

14. En 2012, no se ejercieron recursos del FORTAMUN-DF en el pago de nómina de seguridad pública.

15. El municipio dispone de un programa de seguridad pública, el cual orienta sus acciones en esta materia, y dispone de indicadores para evaluar sus resultados obtenidos.

Satisfacción de sus Requerimientos

16. El municipio en 2012, no ejerció recursos del fondo para la ejecución de Obra Pública.

17. Se constató que el municipio ejerció recursos del fondo por concepto de servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos no peligrosos a una empresa concesionaria por un total de 38,022.9 miles de pesos, cuya formalización fue mediante un contrato de concesión a 20 años firmado en 2006; el cual se adjudicó mediante licitación pública como lo establece la normativa, y dispone de las garantías correspondientes.

18. Como consecuencia de la inspección física a las instalaciones donde se llevan a cabo los servicios de transferencia y disposición final de residuos sólidos no peligrosos, para verificar el desarrollo de los trabajos proporcionados por la empresa concesionaria, se comprobó que durante el mes de julio de 2013, fecha de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la empresa concesionaria decidió hacer uso de una instalación de transferencia adicional ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco, misma que no se pactó en el contrato de concesión, lo que originó el incremento injustificado del costo del traslado de

1,438.0 toneladas, por 673.1 miles de pesos con respecto a lo contratado, lo cual denota debilidades en los controles establecidos durante la operación en el ejercicio fiscal 2013 y que podrían existir durante el periodo de la concesión; así como debilidades en la vigilancia del cumplimiento de los contratos.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, notificó por medio del oficio número 6386/2013, el inicio del seguimiento de la observación.

19. Se comprobó que se destinaron 21,904.4 miles de pesos del fondo, al suministro de equipo y ejecución del proyecto de eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público y modernización de la infraestructura, el cual incluyó la sustitución de luminarias, transformadores y colocación de fotoceldas; asimismo, el servicio se formalizó mediante un contrato de arrendamiento de fecha 24 de marzo de 2011, el cual dispone de las garantías correspondientes.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

20. El Gobierno del Estado de Jalisco, no requirió a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a las evaluaciones al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

12-B-14000-14-0816-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría del Estado de Jalisco, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no requirieron a los gobiernos municipales la información de los Indicadores para coordinar lo relativo a la evaluación al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al reporte de la información correspondiente, lo cual impidió que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público acordara con los municipios por su conducto, medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos, las cuales fuesen resultado del seguimiento de las metas, de los indicadores del fondo y de los resultados de las evaluaciones realizadas.

21. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales; en el 2012, significó el 11.1% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 9.6% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 71.1% de estas últimas. Asimismo, representó el 8.7% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos asignados del fondo, el 32.4% se destinó al pago de deuda pública; el 26.7% al renglón de seguridad pública; y, el 35.9% a otros requerimientos del municipio; no se destinaron recursos al pago de adeudos de ejercicios

fiscales anteriores (ADEFAS) ni derechos y aprovechamientos de agua. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y en seguridad pública, con lo que se atienden las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2012, el municipio ejerció el 95.0% de los recursos asignados del fondo.

El presupuesto de egresos del fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2012; sin embargo, presentó deficiencias en la programación y gestión de los recursos del fondo.

Transparencia

El municipio entregó a la SHCP, los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del FORTAMUN-DF; sin embargo, no los publicó ni informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados; además, no requisitó los informes a nivel fondo, ni los indicadores de desempeño, por lo que la transparencia y rendición de cuentas no fue la adecuada.

Seguridad Pública

El recurso asignado se aplicó prioritariamente en el pago de la energía eléctrica del municipio con el 12.0%; el 11.7% en el pago de un proyecto de sustitución y mejoramiento de alumbrado público, y el 3.0% para el pago de combustibles.

En 2012, el gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 35.3% del monto total erogado por el municipio en esta materia; el resto fue financiado con recursos del SUBSEMUN y recursos propios; de acuerdo con esas cifras, el FORTAMUN-DF financia una parte sustantiva del gasto del municipio en seguridad pública, con lo que se atendió una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

El municipio tuvo una plantilla de personal policial al 31 de diciembre de 2012 de 574 elementos, lo que equivale a un indicador de 726 habitantes por policía.

Existe un indicador de 1.4 policías por cada mil habitantes que, en relación con 2011, presentó una variación de 0.1; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de 2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

A la fecha del corte de auditoría (marzo del 2013), sólo el 58.0% de los elementos aproximadamente, había sido certificado en las pruebas de control de confianza, aspecto que es fundamental para avanzar en la profesionalización del personal, lo que equivale a 333 elementos. Cabe señalar que durante 2012 se pagaron con recursos de otro fondo 250 evaluaciones, de las cuales 28 estaban pendientes de completar en alguna etapa; asimismo, resultaron no aptos 37 elementos los cuales fueron dados de baja.

El municipio está conectado al Sistema Plataforma México desde el 2009, el cual opera adecuadamente, lo que permite al municipio disponer de información para apoyar su operación en materia de seguridad pública.

A diciembre de 2012 se avanzó en la profesionalización de 607 elementos (574 vigentes a esa fecha y 33 bajas) con recursos de otro fondo en diversos cursos de capacitación, el municipio tiene un programa de seguridad pública, que orienta las acciones municipales en esa materia.

El municipio dispone del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera.

En 2012, el 17.3% del personal de seguridad pública causó baja, las causas principales del retiro de los elementos son los siguientes: renuncia voluntaria; no acreditar las pruebas de control de confianza; destitución o cese; término de nombramiento; incapacidad física; defunción; cambio de situación (demanda laboral); y abandono de empleo.

Obligaciones financieras

En 2012 se destinaron 60,722.8 miles de pesos del FORTAMUN-DF al pago de la deuda pública, lo que significó el 34.1% del gasto ejercido del fondo. Cabe referir que, a fines de 2012, el saldo de la deuda pública fue de 323,491.7 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 2,151,746.4 miles de pesos; es decir que la deuda pública representa el 15.0%.

Por otra parte, es importante comentar que el municipio no destinó recursos del fondo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, lo que contribuyó al saneamiento de sus finanzas.

La deuda total del municipio tiene su origen en la contratación de tres créditos con BANOBRAS por 437,364.0 miles de pesos para financiar obras de infraestructura y el refinanciamiento de una deuda anterior con la misma institución; un crédito para la adquisición de 10 patrullas con el organismo público descentralizado estatal denominado Fondo de Apoyo Municipal por 3,955.0 miles de pesos; y un crédito por 1,520.7 miles de pesos para la adquisición de una excavadora y una retroexcavadora. En el 2012 el municipio pagó en total 67,236.1 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUN-DF contribuyó con el 90.3%. Cabe señalar que el impuesto predial recaudado en el ejercicio 2012, pudo haber cubierto el importe pagado de deuda pública con recursos del fondo, en el mismo periodo por 7.4 veces, por lo que no puso en riesgo su estabilidad financiera.

Cabe señalar que el plazo de vencimiento y pago de la deuda pública es de 6.7 años en promedio y el endeudamiento per cápita es de 0.7 miles de pesos.

Conclusiones

Del balance de los elementos anteriores se concluye que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cumplió con las metas y objetivos del FORTAMUN-DF, ya que destinó 35.9% de los recursos asignados a la satisfacción de sus requerimientos, el 32.4% al cumplimiento de obligaciones financieras y el 26.7% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, contribuyendo a las Políticas Públicas en esas materias; sin embargo, cumplió parcialmente con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre. (% Pagado del monto asignado).	95.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (marzo 2013) (% pagado del monto asignado).	95.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública (%).	28.1
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	37.8
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2012 (%).	90.3
II.4.- Porcentaje del monto asignado del fondo al pago del servicio de la deuda, respecto de la deuda pública municipal al 31 de diciembre de 2012 (%).	18.8
II.5.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2012, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2012 (%)	0.0
II.6.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	35.3
II.7.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	Sí
II.8.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0
II.9.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2012).	1.4
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF.(Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores).[Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	80.0
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, (Formato Único) ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial?, Sí o No	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)), Sí o No o Incompleto	Sí
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores), Sí o No o Parcialmente	No
III.5 ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, obras y acciones a realizar, ubicación, beneficiarios y costo, al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	No
IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO	
IV.1 ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley? Sí o No	No
V.- FINANZAS MUNICIPALES	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2012, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios+ Participaciones Fiscales Federales+ Aportaciones Federales+ Otros].	8.7
V.2.- Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012 respecto a Participaciones Totales 2012 (%)	122.8
V.3.-Proporción del monto total de la Deuda Pública en 2012, respecto Ingresos Totales en el 2012 (%)	15.0

FUENTE: Cierre del ejercicio 2012, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias y presentó al Cabildo para su análisis, los resultados sobre el cumplimiento de objetivos y metas, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente los recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,373.7 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 9 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar o promover la intervención de la(s) instancia(s) de control competente con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen: limpio

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, en tanto que las inversiones del fondo se destinaron al pago de sus requerimientos de limpieza urbana y energía eléctrica; así como, al mejoramiento de la seguridad pública y al pago de deuda pública, lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento del objetivo del fondo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y las Direcciones Generales de Servicios Públicos, y de Seguridad Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, fracción V y 10, fracción I, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, fracción I y 110.

3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 36, párrafo penúltimo; 37 y 49, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 21 de Enero de 2008, Lineamiento Vigésimo Cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.